

parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 C.C.P.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia fijada, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interviniente: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini n° 57 de Tres Arroyos, Tel: (02983) 518094 CEL (02983) 544978. Bahía Blanca, noviembre 2023.

dic. 5 v. dic. 12

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/RAMUNNO NESTOR OMAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Jueza, sito en Colón 151 piso 2º Morón, hace saber que en autos "Fca. Cia Financiera S.A. c/Ramunno Nestor Omar s/Ejec. Prendaria", expte. 20081/2021, el martillero Roberto Máximo Marti DNI.14508988, monotributista, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/02/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/03/2024 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio AA689MV, Fiat, sedan 5 ptas. Modelo Palio Attractive 5p 1.4 8V, motor Fiat 327A0552936572, chasis Fiat 8AP196475H4182487. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Base \$2.334.000.- Depósito de garantía \$116.700. (5% de la base). Honorarios del martillero 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085), seña 20 %. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC), mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098), Cuenta Judicial: 5098-8327467 CBU 0140030427509883274674, cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos, honorarios de martillero y aportes previsionales del mismo (art. 71 Ley 10.973 y 586 CPCC.). La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. Art.559 del C.P.C.C.) Deuda: ARBA \$142.596. al 27/06/2022. Oferentes. Depósito en Garantía: Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. Con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, quien se postule como tal, deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$116.700., equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta Judicial: 5098 8327467, CBU 0140030427509883274674, del Banco de la Pcia. de Bs. As. con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia que se indica infra. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de postura, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia. Compra en comisión: Art. 582 (texto Ley 11.909): El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 580 y 41. Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma, conforme lo prevé el art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Figura del postor remiso: Art. 585 (Texto ley 14.238): Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenara nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al 95 % de la oferta ganadora, en este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla, si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta, caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95 % de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastado y no se hubiere retirado el deposito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por este motivo. El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado. Audiencia de adjudicación: se fija para el día 16/04/2024 a las 12:30 hs. horas en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta, quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña (20 %), constancia de pago honorarios martillero (10 %), más aportes de ley, no

pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía", constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del ordenamiento ritual), La documentación aquí ordenada, deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento de se inicie la audiencia. Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaria, la que será entregada al adjudicatario. Exhibición: el día 20/02/2024, en el horario de 13:00 a 14:00 hs. en MAPO S.A. Ruta 36 km. 37500, Berazategui, El Pato Centro Industrial Bs. As.,. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1151124282. Preisz Monica Liliana, Juez.

dic. 6 v. dic. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de diez días a REGALIA DE SOLDAVINI ANGELA, ELSA DORA REGALIA SOLDAVINI y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble partida 108-9897-5, sito en calle Lavalle N° 266 de TresArroyos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Tres Arroyos, 2023. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

nov. 23 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, hace saber que con fecha 26/10/2023, se ha decretado la Quiebra de GONZALEZ RICARDO SEBASTIÁN -DNI 39.599.917- con domicilio real denunciado en calle 163 n° 2.332 de la localidad de Berazategui, pcia. Bs. As., señalándose el día 02/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Eduardo Guillermo Velasquez, tel. 221-5751915, con domicilio en la calle Humberto Primo n° 258 de Quilmes, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., fijándose el día 27/02/2024 y 09/04/2024, para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo crmarcelohermida@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com y los aranceles del Art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la CBU 0140084703503050428879, Caja de ahorro en pesos 5030-504288/7 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular Eduardo G. Velasquez, CUIT 20-21430793-7. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). Quilmes, de noviembre de 2023. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 10 Nominación de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Del Valle Montañana, sito en calle Caseros N° 551 de dicha ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Romero Atilio Alberto c/Goñi Alfredo Carlos - Ordinario - Escrituración - Expte. 5793473", cita y emplaza a los herederos de GOÑI ALFREDO CARLOS, LE/Matrícula N° 4.006.056, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. en un diario de circulación en la provincia de Córdoba y de la provincia de Buenos Aires". Córdoba, 19/09/2022. Fdo. Ferreyra, Josefina, Prosecretaría Letrada.- Otro Decreto: "Córdoba, 24/10/2023... Amplíese el decreto de fecha 19/09/2022: Publíquense también en el Boletín Oficial de Córdoba y de Buenos Aires". Fdo. Laimes Liliana Elizabeth, Secretaría Juzg. 1era Instancia.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, hace saber que en autos "Alcaraz Elizabeth Romina s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 114081, con fecha 04 de mayo de 2023, se ha decretado la Quiebra de la señora ALCARAZ ELIZABETH ROMINA, argentina, DNI N° 41.289.579, CUIL N° 27-41289579-2. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcurso@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lco), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, LCQ). Los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 08-02-2024, en su domicilio de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1219, 5to. piso, oficina 24. 2do. cuerpo (Estudio Leiva y Asociados) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, alternativamente, cumplir con la carga verficatoria en forma no presencial, dirigiéndose al correo electrónico de la sindicatura: hrmiplusb@yahoo.com.ar sin perjuicio de la entrega de los originales con posterioridad. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 01 de abril de 2024 y 10 de mayo de 2024, respectivamente. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 421/21 -IPP.N° 03-1114-20 "Bonilla Adriana Laura s/Lesiones Leves a Morete Pedro Abel, en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BONILLA ADRIANA LAURA, DNI 31534335, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Barrio León Jose C. Paz, Manzana